



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII N° 4231

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2008.-

LEYES

LEY N° 3032

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: LEY

Artículo 1.- SUSTITUYASE el Artículo 5 del Capítulo II, del Título I de la Ley 233, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 5.- Las sanciones establecidas por este código son:

1) Principales:

- a) Multa;
- b) Arresto;

2) Accesorias:

a) **Prohibición de Concurrencia:** La prohibición de concurrencia importa la restricción al infractor, de concurrir a ciertos lugares por un determinado período de tiempo;

b) **Comiso:** El comiso importa el retiro de las cosas, que han servido para cometer el hecho;

c) **Clausura:** La clausura importa el cierre, por el tiempo que disponga la sentencia, del establecimiento o local donde se cometiere la infracción;

d) **Inhabilitación:** La inhabilitación importa la prohibición de ejercer empleo, profesión o actividad, y sólo puede aplicarse cuando la infracción se produjo por incompetencia, negligencia o abuso en el ejercicio de un empleo, profesión, servicio o actividad dependiente de una autorización, permiso, licencia o habilitación de autoridad competente”.

Artículo 2.- SUSTITUYASE el Artículo 7 del Capítulo II, del Título I de la Ley 233, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 7.- La pena de arresto deberá ser cumplida sin rigor penitenciario en establecimientos especiales, en las comisarias, o en secciones especiales de las cárceles comunes. Las mujeres y los menores cumplirán la pena en establecimientos especiales o en secciones distintas e independientes de las de otros infractores.

La pena de prohibición de concurrencia, será cumplida por el infractor, asistiendo a la comisaría que se determine en la sentencia, los días y durante el horario en que se desarrollen las fechas del torneo correspondiente.”

Artículo 3.- SUSTITUYASE el Capítulo X del Título II de la Ley 233, “Faltas en espectáculos artísticos y deportivos”, por los siguientes:

“Artículo 103.- Las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo masivo de carácter artístico o deportivo, sea en el ámbito de concurrencia pública en el que se realizare o en sus intermediaciones, antes, durante o después de él, serán sancionadas con las penas que este código establece”.

“Artículo 104.- Serán reprimidos, con pena de multa de doscientos (200) módulos a dos mil (2.000) módulos y prohibición de concurrencia de cinco (5) a diez (10) fechas, las personas que incurran en las siguientes conductas:

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

a) El que perturbase el orden de las filas formadas, para la compra de entradas o para el ingreso al lugar donde se desarrolla un espectáculo masivo, de carácter artístico o deportivo, o no respetase el vallado perimetral para el control;

b) El que revendiere entradas para un espectáculo masivo, de carácter artístico o deportivo;

c) El que accediere sin entrada, autorización o invitación especial a un espectáculo masivo, de carácter artístico o deportivo;

d) El que ingresare al campo de juego, a los vestuarios o a cualquier otro lugar reservado a los participantes del espectáculo masivo, de carácter artístico o deportivo, sin estar autorizado reglamentariamente;

e) El que accediere a un sector diferente al que le corresponde conforme a la clase de entrada adquirida, o ingresare a un lugar distinto del que le fue determinado por la organización del espectáculo masivo, de carácter artístico o deportivo, o por la autoridad pública competente”.

“Artículo 105.- Serán reprimidos con pena de arresto de uno (1) a cinco (5) días y prohibición de concurrencia de diez (10) a veinte (20) fechas, las personas que incurran en las siguientes conductas:

a) El que en ocasión de un espectáculo masivo de carácter artístico o deportivo, llevare o exhibiere banderas, trofeos o símbolos de divisas distintas de la propia y las utilizare para provocar a la parcialidad contraria;

b) El que afectase el normal desarrollo de un espectáculo masivo, de carácter artístico o deportivo, que se realizare en un lugar público o privado de acceso público.-

“Artículo 106.- El que produjere por cualquier medio una avalancha o aglomeración en ocasión de un espectáculo masivo, de carácter artístico o deportivo, será reprimido con arresto de tres (3) a diez (10) días y prohibición de concurrencia de diez (10) a veinte (20) fechas”.

“Artículo 107.- El que arrojar líquidos, papeles encendidos, objetos o sustancias que pudieren causar daño o molestia a terceros, en ocasión de un espectáculo masivo, de carácter artístico o deportivo, será reprimido con pena de arresto de uno (1) a diez (10) días, prohibición de concurrencia de diez (10) a veinte (20) fechas y comiso de los objetos o sustancias utili-

zados”.

“Artículo 108.- Serán reprimidos con la pena de arresto de uno (1) a (5) cinco días, prohibición de concurrencia de diez (10) a veinte (20) fechas, las personas que incurran en las siguientes conductas y comiso de los objetos utilizados:

a) El que llevare consigo artificios pirotécnicos. Si dichos objetos fueren encendidos y/o arrojados, se aplicará al infractor el doble de la pena máxima establecida en el presente artículo;

b) El que introdujere, tuviere en su poder, guardare o portare amas blancas o elementos inequívocamente destinados a ejercer violencia”

“Artículo 109.- El que omitiere los recaudos de organización o seguridad exigidos por la legislación vigente o por la autoridad competente, respecto de un espectáculo masivo, de carácter artístico o deportivo, será reprimido con pena de multa de dos mil (2.000) módulos a treinta mil (30.000) módulos o arresto de cinco (5) a treinta (30) días”.-

Artículo 4.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Agosto de 2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 2447

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2008.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2008, mediante la cual se SUSTITUYEN los Artículos 5 y 7 del Capítulo II, del Título I de la Ley N° 233 y el Capítulo X del Título II de la Ley N° 233 “Faltas en espectáculos artísticos y deportivos”; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **PROMULGASE** bajo el N° 3032 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2008, mediante la cual se SUSTITUYEN los Artículos 5 y 7 del Capítulo II, del Título I de la Ley N° 233 y el Capítulo X del Título II de la Ley N° 233 “Faltas en espectáculos artísticos y deportivos”, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 5.-** Las sanciones establecidas por este código son:

- 1) Principales:
 - a) Multa;
 - b) Arresto;
- 2) Accesorias:

a) **Prohibición de Concurrencia:** La prohibición de concurrencia importa la restricción al infractor, de concurrir a ciertos lugares por un determinado período de tiempo;

b) **Comiso:** El comiso importa el retiro de las cosas, que han servido para cometer el hecho;

c) **Clausura:** La clausura importa el cierre, por el tiempo que disponga la sentencia, del establecimiento o local donde se cometiere la infracción;

d) **Inhabilitación:** La inhabilitación importa la prohibición de ejercer empleo, profesión o actividad, y sólo puede aplicarse cuando la infracción se produjere por incompetencia, negligencia o abuso en el ejercicio de un empleo, profesión, servicio o actividad dependiente de una autorización, permiso, licencia o habilitación de autoridad competente.

Artículo 7.- La pena de arresto deberá ser cumplida sin rigor penitenciario en establecimientos especiales, en las comisarías, o en secciones especiales de las cárceles comunes. Las mujeres y los menores cumplirán la pena en establecimientos especiales o en secciones distintas e independientes de las de otros infractores.

La pena de prohibición de concurrencia, será cumplida por el infractor, asistiendo a la comisaría que se determine en la sentencia, los días y durante el horario en que se desarrollen las fechas del torneo correspondiente.

Capítulo X del Título II de la Ley N° 233 “Faltas en espectáculos artísticos y deportivos”.

Artículo 103.- Las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo masivo de carácter artístico o deportivo, sean en el ámbito de concurrencia pública en el que se realizare o en sus inmediaciones, antes, durante o después de él, serán sancionadas con las penas que este código establece.

Artículo 104.- Serán reprimidos, con pena de multa de doscientos (200) módulos a dos mil (2.000) módulos y prohibición de concurrencia de cinco (5) a diez (10) fechas, las personas que incurran en las siguientes conductas:

- a) El que perturbase el orden de las filas formadas, para la compra de entradas o para el ingreso al lugar donde se desarrolla un espectáculo masivo, de carácter artístico o deportivo, o no respetase el vallado perimetral para el control;
- b) El que revendiere entradas para un espectáculo masivo, de carácter artístico o deportivo;
- c) El que accediere sin entrada, autorización o invitación especial a un espectáculo masivo, de carácter artístico o deportivo;
- d) El que ingresare al campo de juego, a los vestuarios o a cualquier otro lugar reservado a los participantes del espectáculo masivo, de carácter artístico o deportivo, sin estar autorizado reglamentariamente;
- e) El que accediere a un sector diferente al que le corresponde conforme a la clase de entrada adquirida, o ingresare a un lugar distinto del que le fue determinado por la organización del espectáculo masivo, de carácter artístico o deportivo, o por la autoridad pública competente.

Artículo 105.- Serán reprimidos con pena de arresto de uno (1) a cinco (5) días y prohibición de concurrencia de diez (10) a veinte (20) fechas, las personas que incurran en las siguientes conductas:

- a) El que en ocasión de un espectáculo masivo de carácter artístico o deportivo, llevare o exhibiere banderas, trofeos o símbolos de divisas distintas de la propia y las utilizare para provocar a la parcialidad contraria;
- b) El que afectase el normal desarrollo de un espectáculo masivo, de carácter artístico o deportivo, que se realizare en un lugar público o privado de acceso público.-

Artículo 106.- El que produjere por cualquier medio una avalancha o aglomeración en ocasión de un espectáculo masivo, de carácter artístico o deportivo, será reprimido con arresto de tres (3) a diez (10) días y prohibición de concurrencia de diez (10)

a veinte (20) fechas;

Artículo 107.- El que arrojaré líquidos, papeles encendidos, objetos o sustancias que pudieren causar daño o molestia a terceros, en ocasión de un espectáculo masivo, de carácter artístico o deportivo, será reprimido con pena de arresto de uno (1) a diez (10) días, prohibición de concurrencia de diez (10) a veinte (20) fechas y comiso de los objetos o sustancias utilizados;

Artículo 108.- Serán reprimidos con la pena de arresto de uno (1) a cinco (5) días, prohibición de concurrencia de diez (10) a veinte (20) fechas, las personas que incurran en las siguientes conductas y comiso de los objetos utilizados:

a) El que llevare consigo artificios pirotécnicos. Si dichos objetos fueren encendidos y/o arrojados, se aplicará al infractor el doble de la pena máxima establecida en el presente artículo;

b) El que introdujere, tuviere en su poder, guardare o portare amas blancas o elementos inequívocamente destinados a ejercer violencia.

Artículo 109.- El que omitiere los recaudos de organización o seguridad exigidos por la legislación vigente o por la autoridad competente, respecto de un espectáculo masivo, de carácter artístico o deportivo, será reprimido con pena de multa de dos mil (2.000) módulos a treinta mil (30.000) módulos o arresto de cinco (5) a treinta (30) días”.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**-

Sr. PERALTA-Sr. Carlos Alberto Barreto-
Dr. Jorge Eduardo Mascheroni

LEY N° 3033

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: LEY

Artículo 1.- ADHIERASE la provincia de Santa Cruz a la Ley Nacional 26.363, de Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, conforme la invitación establecida en el Artículo 38 de la misma.-

Artículo 2.- Serán autoridades de aplicación de la presente ley las designadas por el Artículo 2 de la Ley 2417 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.-

Artículo 3.- SUSTITUYASE el Artículo 3 de la Ley Provincial 2417 por el siguiente texto:

“**Artículo 3.-** La Licencia Nacional de conducir, en el ámbito provincial, será otorgada por las Municipalidades que adhieran a la presente ley; en los casos de las Municipalidades que así no lo hicieran, la misma será otorgada por la Policía de la Provincia con jurisdicción en esa localidad. En ambos casos, las autoridades otorgantes deberán dar estricto cumplimiento a lo normado en el Título III – Capítulo II – Artículos 13 al 20, inclusive de la norma legal nacional.”-

Artículo 4.- SUSTITUYASE el Artículo 3 bis de la Ley Provincial 2417, agregado por el Artículo 1 de la Ley Provincial 2461 y modificado por la Ley 2683, cuyo texto será el siguiente:

“**Artículo 3 bis: CREAMSE** el Consejo Provincial de Seguridad Vial, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, que será presidido por el Ministro de Gobierno, y serán integrantes del mismo un (1) Legislador Provincial designado por la Honorable Cámara de Diputados y los titulares de los siguientes Organismos y Reparticiones: Consejo Provincial de Educación, Policía de la Provincia, Administración General de Validad Provincial, Dirección Provincial de Transportes, Subsecretaría de Salud Pública y los Intendentes de cada Municipio, los Comisionados de Fomento, o un (1) representante con rango no inferior a Secretario que se designe.-

Las funciones del Consejo serán las establecidas

en los Artículos 7 y 91, Incisos 3), 4), 5), 6) y 7) inclusive, de la Ley Nacional 24.449, más aquellas que atendiendo al espíritu de la ley se determine en el reglamento interno que dicho Consejo dictará para su funcionamiento.”-

Artículo 5.- AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Provincial, a formalizar los convenios de aplicación, en el marco del Artículo 20 de la Ley Nacional 26.363, como así también aquellos que surjan desde el Consejo Provincial de Seguridad Vial.-

Artículo 6.- INVITASE a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente norma.-

Artículo 7.- El Poder Ejecutivo Provincial, procederá a su reglamentación dentro de los ciento veinte (120) días posteriores a la promulgación de la presente ley.-

Artículo 8.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Septiembre de 2008.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 2583

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2008.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2008, mediante la cual la Provincia de Santa Cruz se **ADHIERE** a la Ley Nacional N° 26.363, de Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, conforme la invitación establecida en el Artículo 38° de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE bajo el N° 3033 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2008, mediante la cual la Provincia de Santa Cruz se **ADHIERE** a la Ley Nacional N° 26.363, de Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, conforme la invitación establecida en el Artículo 38° de la misma.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Sr. PERALTA-Sr. Carlos Alberto Barreto

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2066

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2008.-
Expediente MSGG-N° 317.730-08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta a do documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-)** a favor de la **Asociación Amigos del Tren** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Pre-

sidente, señor Alfredo GALLARDO (D.N.I. N° 7.819.322), destinado a la adquisición de materiales de construcción para la reparación y habilitación de nuevos paneles de exhibición en el Museo Ferroviario "Roberto GALIAN".-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Sub. Erogaciones Corrientes, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** a la *Asociación Amigos del Tren* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señor Alfredo GALLARDO (D.N.I. N° 7.819.322), la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2067

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2008.-
Expediente MSGG-N° 317.765-08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800.-)** a favor de la *Federación de Centros de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Santa Cruz* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Rosa Mirna BARRIA COLOANE (D.N.I. N° 18.780.988), destinado a solventar gastos de transporte para los integrantes de dicha institución, quienes realizarán un viaje a la localidad de Puerto San Julián, con socios de los Centros de Jubilados y Pensionados de las localidades de Zona Sur y Centro Provincia de Santa Cruz.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Sub. Erogaciones Corrientes, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** a la *Federación de Centros de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Santa Cruz* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Rosa Mima BARRIA COLOANE (D.N.I. N° 18.780.988), la suma de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2068

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2008.-
Expediente MSGG-N° 317.764-08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de los *Instructores de Salsa y Ritmos Latinos del Club Hispano Americano* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Profesora Paula Daniela FERNANDEZ (D.N.I. N° 32.743.890), el que será

destinado a solventar diversos gastos relacionados con el curso de capacitación que realizarán en la ciudad de Buenos Aires.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Sub. Erogaciones Corrientes, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de los *Instructores de Salsa y Ritmos Latinos del Club Hispano Americano* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Profesora Paula Daniela FERNANDEZ (D.N.I. N° 32.743.890), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2069

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2008.-
Expediente MSGG-N° 317.763/08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor del señor Raúl CARDENAS (D.N.I. N° 20.139.092) de nuestra ciudad capital, en carácter de Director Técnico del boxeador Ramón TORRES destinado a cubrir el pago de pasajes, alojamiento y otros gastos, relacionados con la participación del deportista en la pelea organizada por la Federación Argentina de Box, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Sub. Erogaciones Corrientes, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor del señor Raúl CARDENAS (D.N.I. N° 20.139.092) de nuestra ciudad capital, en carácter de Director Técnico del boxeador Ramón TORRES, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2070

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2008.-
Expediente MSGG-N° 317.614/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Agosto del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20, don Carlos Enrique FORMOSO (Clase 1948 - D.N.I. N° 7.827.261), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: L.U. 14 Radio Provincia, en virtud de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2071

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2008.-
Expediente MSGG-N° 317.746-08.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS QUINCENIL (\$ 15.000.-)** a favor de la *Asociación Amigos para la Prevención de Trastornos Alimentarios, Anímicos y de la Ansiedad - A.A.P.T.A.* (C.U.I.T. N° 33-70959914-9) de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Julia Beatriz MIRANDA (D.N.I. N° 14.529.816), el que será destinado a solventar diversos gastos relacionados con el funcionamiento de dicha Asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Sub. Erogaciones Corrientes, del Ejercicio 2008.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de **PESOS QUINCENIL (\$ 15.000.-)** a favor de la *Asociación Amigos para la Prevención de Trastornos Alimentarios, Anímicos y de la Ansiedad - A.A.P.T.A.* (C.U.I.T. N° 33-70959914-9) de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Julia Beatriz MIRANDA (D.N.I. N° 14.529.816), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2072

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2008.-
Expediente MSGG-N° 316.824/08.-

RECTIFICAR el monto total de los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 1450/08, don dice: "...PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y CINCO CENTAVOS (\$ 411.790,55)..." y "...PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y CINCO CENTAVOS (\$ 85.698,55), deberá decir: "...PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO Y CINCO CENTAVOS (\$ 339.661,71)..." y "...PESOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 70.164,11)..."-

MODIFICAR el Artículo 4° del Decreto N° 1450/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°.- **ABONAR**, por Tesorería General de la Provincia al señor Ricardo Luis LITVACHKES, según el siguiente detalle:

DEPOSITO DE GARANTIA	\$ 7.000,00.-
COMISION INMOBILIARIA	\$ 7.000,00.-
SELLADO PROVINCIAL	\$ 164,11.-
MAYO/08	\$ 7.000,00.-
JUNIO/08	\$ 7.000,00.-
JULIO/08	\$ 7.000,00.-
AGOSTO/08	\$ 7.000,00.-
SEPTIEMBRE	\$ 7.000,00.-
OCTUBRE/08	\$ 7.000,00.-
NOVIEMBRE	\$ 7.000,00.-
DICIEMBRE	\$ 7.000,00.-

DECRETO N° 2073

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2008.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 8 de Agosto de 2008, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, doctor Jorge Eduardo MASCHERONI.-

DECRETO N° 2074

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2008.-
Expediente MEOP-N° 409.124/08.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Marco Antonio **CARDENAS** (Clase 1979 – D.N.I. N° 26.870.351), entre las fechas 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2008, para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, a quien se le asignará una remuneración equivalente a una (1) Categoría 21, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Fondo Provincial de Pesca – CARACTER: Cuentas Especiales – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Agr. Gan. y Recursos Naturales Renovables – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas, para adecuar la presente Contratación, conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 2075

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2008.-
Expediente MG-N° 589.017/08.-

LIMITAR a partir del día 1° de Mayo del año 2008 la designación en el cargo de Directora del Registro Civil Seccional N° 1705 de la localidad de Pico Truncado dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, a la señora Ana María **SOTO MAYOR** (D.N.I. N° 14.089.885), que fuera dispuesta mediante Decreto N° 116-96 y confirmada por Decreto N° 162-06, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2076

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2008.-
Expediente N° 587.365/07.-

DEJASE SIN EFECTO a partir del día 1° de Agosto del año 2008, la designación en el cargo de Director de Trabajo de la localidad de Pico Truncado, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, del señor Horacio Miguel **LASTRA** (Clase 1961 – D.N.I. N° 14.457.255), quien fuera designado en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831, mediante Decreto N° 1034/07.-

RESOLUCION M.E.y O.P.

RESOLUCION N° 1384

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 406.708-MEyOP-08, la Ley N° 1464 y sus modificatorias, la Ley N° 2854, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, las Resoluciones Nros. 1126/MEyOP/08 y 1276/MEyOP/08; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio interprovincial ratificado por Ley N° 2854 establece que regulará y ordenará las pes-

querías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge;

Que la cláusula séptima del mencionado convenio acuerda que la provincia de Chubut otorgará hasta veinticinco (25) permisos de pesca a buques congeladores tangoneros que indique la Provincia de Santa Cruz, para realizar tareas de pesca en aguas de la Provincia de Chubut;

Que el mismo Convenio establece que las provincias podrán rotar hasta el cincuenta por ciento de los buques nominados por una vez durante el año pesquero;

Que la empresa Veira Argentina S.A. interpone solicitud de reemplazo del B/P Tabeirón (Mat. 02233) por el B/P Tabeirón Dos (Mat. 02323), obrante a fs.100, al haber sufrido el primero una avería que imposibilita la continuación de las tareas de pesca durante el presente año pesquero, así como la correspondiente justificación mediante informe de perito naval, obrante a fs.99;

Que por lo expuesto y a los efectos administrativos y legales, es procedente el dictado de la presente;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS RESUELVE:

1°.- **REEMPLAZASE** en el ANEXO que forma parte integrante de la Resolución N° 1276/MEyOP/08, el Buque Pesquero Tabeirón (Mat. 02233), por el Buque Pesquero Tabeirón Dos (Mat. 02323).-

2°.- **TO MEN C O N O C I M I E N T O**: Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Cámaras del sector, Empresas pesqueras, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Prefectura Comodoro Rivadavia, Secretaría de Pesca de la provincia del Chubut, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

C. P. JUAN MANUEL CAMPILLO

Ministro de Economía y
Obras Públicas
Provincia de Santa Cruz

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

RESOLUCIONES SINTETIZADAS IDUV

RESOLUCION N° 3526

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.381/2008.-

ADJUDICAR a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A. la Licitación Pública IDUV N° 29/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELO Y APERTURA DE CALLES URBANIZACION B° SALESIANO EN EL CALAFATE", por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 18.477.622,61.-); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: El Calafate – Función: Vivienda – Proyecto: "MOVIMIENTO DE

SUELO Y APERTURA DE CALLES URBANIZACION B° SALESIANO EN EL CALAFATE", del Ejercicio 2008.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A..-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 3584

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2008.-
Expediente IDUV N° 051.091/2008.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 10/2008 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL II – 26 VIVIENDAS EN EL CALAFATE".-

PREADJUDICAR la Obra: "PROGRAMA FEDERAL II – 26 VIVIENDAS EN EL CALAFATE", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 10/2008 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	VILLAVICENCIO CLAUDIA MABEL	\$ 8.714.134,00.-
02	ACRI CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 9.403.009,89.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho en forma fehaciente a la Empresa VILLAVICENCIO CLAUDIA MABEL y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 3619

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2008.-
Expediente IDUV N° 050.800/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa RODALSA S.A. la Licitación Pública IDUV N° 110/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES EN EL CHALTEN", por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.694.106,75.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: El Chaltén – Función: Vivienda – Proyecto: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES EN EL CHALTEN", del Ejercicio 2008.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RODALSA S.A..-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS C.A.P.

RESOLUCION N° 762

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 488.188/88.-

ACEPTASE, Declaratoria de Herederos en autos caratulados "SANTOS MARTIN PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 17.503/01), mediante la cual declaran en cuanto hubiere lugar en derecho que por fallecimiento de Martín Pedro SANTOS, le sucede como único y universal heredero su hija Paula Beatriz SANTOS, sin perjuicio de los derechos que pudieran alegar terceros.-

DECLARESE que queda como única titular de la adjudicación en venta de la superficie de 3.011 ha., 09 as., 50 m², ubicada en el lote 32 bis de la Sección IV, de la Zona de Cabo Blanco, de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero denominado Los Medanos, la señora Paula Beatriz SANTOS, D.N.I. 22.199.232, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

RECONOCESE a la señora Paula Beatriz SANTOS, como titular de las mejoras dentro de la tierra fiscal compuesta por la superficie total aproximada de 1.450 ha., 46 a., 55 ca., ubicadas de la siguiente manera: lote 6: con superficie 373 ha., 57 a., 83 ca., lote 7: con superficie de 327 ha., 52 a., 28 ca., lote 8: con superficie de 204 ha., 66 a., 64 ca., lote 9: con superficie de 387 ha., 69 a., 80 ca., ángulo N.E. lote 19: con una superficie aproximada de 32 ha., y parte de la parte Norte del lote 20: con una superficie aproximada de 125 ha., constituida por la subdivisión del ex lote pastoril 33, de la Sección 4ta., de la Zona Cabo Blanco, en la actualidad corresponden a la denominación de lotes de chacras linderas a la que se le transfirieron a la Municipalidad de Puerto Deseado.-

AUTORICESE a la señora Paula Beatriz SANTOS, D.N.I. 22.199.232, a adjudicataria en venta de la superficie detallada en el Art. 2° y titular de las mejoras descriptas en el Art. 3°, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras a favor del señor Carlos Alcides SANTI, D.N.I. N° 14.577.126.-

ESTABLECESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 ha., (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

OBLIGASE al interesado a realizar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Vocal Director

Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCION N° 763

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 486.062/83.-

MODIFICASE el Artículo 1°, Apartado b) el que debe quedar redactado de la siguiente manera:

"...b) Comercio y Mini Pymes 35 módulos c/m² ..."

MODIFICASE el Artículo 1°, Apartado d), el que

debe quedar redactado de la siguiente manera: "...d) Los adjudicatarios que escojan por el pago en cuotas mensuales y consecutivas, abonarán, a los treinta (30) días de la notificación fehaciente de la adjudicación en venta, el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra y el saldo hasta en veintitrés (23) cuotas mensuales y consecutivas, con más un recargo del 8% sobre saldo..."-

CARLOS JULIAN FUEYO

Vocal Director

Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCION N° 764

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 484.155/06.-

MODIFICASE el Artículo 1°, de la Resolución N° 557/08, en cuanto al apellido del adjudicatario se trata agregándose la superficie y ubicación de la nueva Parcela a adjudicar, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Enrique ESKENAZI, D.N.I. N° 3.171.746, de acuerdo a la Ley 63 y 1009, la superficie aproximada de quinientos tres metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados (503,32 m²), constituida por la Parcela N° 6, Manzana N° 9, Circunscripción III, y la superficie de quinientos cinco metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (505,20 m²), constituida por la Parcela N° 10, Manzana N° 9, Circunscripción III, ambas del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a construcción de viviendas destinadas al personal y oficinas destinadas al funcionamiento de la sucursal del Banco Santa Cruz S.A., al precio de quince (15) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 944/05 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Vocal Director

Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCION N° 787

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2008.-
Expediente N° 493.740/98.-

ACEPTASE, la Escritura Pública N° 301, de fecha 29 de Junio de 2007, pasada ante el Escribano Público Ricardo Leonardo ALBORNOZ, titular del Registro Notarial N° 37, con asiento en esta Ciudad Capital, mediante la cual el señor Marcelo Javier NOBLE, D.N.I. N° 23.802.066, transfiere a título de cesión a favor del señor Albino RODRIGUEZ, D.N.I. N° 10.353.559, los derechos, obligaciones y acciones que tiene y le corresponden sobre el inmueble individualizado como Parcela N° 10, Manzana N° 6, Circunscripción I, de la localidad de El Chaltén de esta Provincia, con una superficie de dos mil sesenta y dos metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (2.062,02 m²).-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Albino RODRIGUEZ, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras y abonar el canon correspondiente a transferencia de tierra fiscal equivalente a un módulo cada diez metros cuadrados (10 m²), cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas oil de acuerdo con lo

estipulado mediante Resolución 602/90.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Vocal Director

Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDICTO

La Sra. Jueza de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería Dra. MARA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo del Dr. PABLO PALACIOS con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante PETRONA LIVERIA VILLAGRAN y/o PETRONA LIBERIA VILLAGRAN y/o PETRONA SIVERIA VILLAGRAN dejándose constancia que se trata de una misma y única persona, en autos caratulados: "VILLAGRAN PETRONA SIVERIAS/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 26.052/2008, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Diario Boletín Oficial de Santa Cruz.-

SECRETARIA 10 de Octubre de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO N° 125/08

GRACIELAE. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor LUCIO FLACQUIER para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "FLACQUIER LUCIO S/SUCESION" Expte. N° F-7261/08 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Provincia de Santa Cruz.-

PICOTRUNCADO, SEPTIEMBRE 24 de 2008.-

Dra. MARISA ETCHECHURY

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Oldemar A. VILLA, a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "LOPEZ PATROCINIO MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° Diecinueve mil seiscientos veintinueve / dos mil ocho, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de esta Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 17 de Octubre de Dos mil ocho.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretario en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Claudia Cano, con asiento en la localidad de Puerto Deseado en autos caratulados "AMPUERO JOSE ANIBAL S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 19.566/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el periódico EL ORDEN de esta localidad y BOLETIN OFICIAL de la Provincia.-

SECRETARIA, 14 de Octubre de 2008.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaría Civil

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante Manuel Antonio CARDENAS OJEDA en los autos "CARDENAS OJEDA MANUEL ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. C-21471/08; por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Prensa Libre".-

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2008.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas sito en calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Uno a mi cargo, en los autos caratulados "DIAZ OSCAR DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21.437/08, cita y emplaza por treinta días (Art. 683 Inc. 3° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don Oscar Daniel DIAZ.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORIO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, con asiento en Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Luis PEREZ PEREZ, para que tomen la intervención que les corresponda en los autos "PEREZ PEREZ Luis s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. 13.477/08 (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2008.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don Ferreyra Benjamín en autos caratulados "FERREYRA BENJAMIN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 22.220/08. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local "Tiempo Sur".- RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina R.G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Claudia AMAYA, en los Autos caratulados: "AVILA, Silveria Inés C/BRIZUELA, Sergio Damián S/TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR AL EXTRANJERO" Expte. N° A- 4324/08- Se Cita a Estar a Derecho por el término de DIEZ (10) DIAS a contar a partir de la última publicación, al Sr. Sergio Damián BRIZUELA, D.N.I. N° 27.750.632, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de no comparecer.- Publíquese por Tres (03) Días (Arts. 146° y 147° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO: 12 de Marzo de 2008.-

Dra. CLAUDIA SUSANAAMAYA

Oficial Mayor

A/C Secretaría de Familia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Delila Lola Sallago en autos caratulados "SALLAGO DELILA LOLA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° S-22049/08.-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 8 de Septiembre de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO SUCESORIO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, con asiento en Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Juan Alberto PAEZ, para que tomen intervención que les corresponda en los autos "PAEZ Juan Alberto s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. 12.584/08 (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

La Sra. Juez Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Familia y de Minería N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante en autos caratulados "MARAGLIANO ANACARLOTAS/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 26.710/08, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANA CARLOTA MARAGLIANO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "LAPRENSA DE SANTA CRUZ" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 14 de Octubre de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

La Sra. Juez Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Familia y de Minería N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, de la provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante en autos caratulados "GONZALEZ PEDRO DONATO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° G-16.849/97, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pedro Donato GONZALEZ, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "LAPRENSA DE SANTA CRUZ" de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 14 de Octubre de 2008.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. CLEMENS HANSEN ELIZABETH AGNES Y/O CLEMENS ELIZABETH AGNES, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten tomando la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "CLEMENS HANSEN ELIZABETH AGNES Y/O CLEMENS ELIZABETH AGNES S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 13.457/08, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2008.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del CPCy C) a herederos y acreedores del causante don José Muñiz a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "MUÑIZ JOSE/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° M-22187/08. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión

Austral”.-

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVICH, Secretaria N° DOS, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores del causante Sr. JORGE FRANCISCO DANIEL GOMEZ, por el término de treinta (30) días en los autos caratulados: “**GOMEZ JORGE FRANCISCO DANIEL S/SUCESION AB INTES TATO**” **EXpte. 12527/08**.- Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2008.-

ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Secretaria N° DOS con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Mazael Víctor Roque Alejandro por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: “**MAZAE L VICTOR ROQUE AL E- JANDRO S/SUCESION AB-INTES TATO**”. **Expte. N° 22.198/08**. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.- Río Gallegos, 03 de Septiembre de 2008.-

Firmado: Carlos Enrique Arenillas, Juez.-

RIO GALLEGOS, 2 de Octubre de 2008.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de V.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, Dr. Carlos Oscar Narvarte, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, Secretaría Civil con Competencia en el Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: “**TURISMO Y COMUNICACIONES S.A. S/ CONSTITUCION**” **Expte. N° T-175/2008**” se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 338, Fs. 675 del 03/07/2008 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46; doña PAULA ELENA ENCABO, arg. Nac. 7/09/1964, DNI 17.013.246, CUIT 27-17013246-2, y don RODOLFO FERNANDEZ, arg. Nac. 10/04/1962, DNI 14.887.797, CUIT 20-14887797-2, cónyuges en primeras nupcias, ambos comerciantes, vecinos de la Localidad de El Calafate constituyeron: “**TURISMO Y COMUNICACIONES S.A.**” Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero asociada a terceros a las siguientes actividades: **Comercial:** a) La explotación de hoteles y/o apart hoteles, propios y/o de terceros; construcción de los mismos.- b) Actuar como intermediario en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero, intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país en el exterior, asesoramiento para viajes y turismo a personas, empresas, instituciones y agencias de viajes, organización de viajes

de carácter individual o colectivo, excursiones, cruces o similares, como o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados “a for fair”, en el país o en el extranjero, recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, prestación a los mismos de los servicios de guías, turismo y en el despacho de sus equipajes y provisión de elementos afines al objeto de sus permanencias en el país, representación de otras agencias o empresas, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar y ofrecer en su nombre cualesquiera de los servicios enunciados. Realización de actividades conexas a las antes mencionadas y directamente relacionadas. Importación y Exportación. **Publicidad:** La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior de las siguientes operaciones: la creación, planeamiento, producción, realización, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento, la publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematógrafos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto para ese fin; la comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de medios, programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de comunicación relacionados con la publicidad.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- **Capital:** Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).- **Administración:** Directorio compuesto de uno a cinco miembros, según lo fije la Asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones.- legal: Presidente y/o quien lo reemplace.- **Presidente:** RODOLFO FERNANDEZ; y **Director Suplente:** PAULA ELENA ENCABO.- **Fiscalización:** La sociedad adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura (Art. 284, Ley 19.550).- **Ejercicio Económico:** 30 de Junio de cada año.- **Sede Social:** Calle Campaña del Desierto 816 de esta Localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 10 de Octubre de 2008.-

FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO N° 091/2008**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Mineral de 1° categoría Diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** HIDEFIELD ARGENTINA S.A. **UBICACION:** LOTES N° 21 y 25; FRACCION “D” y “C” – SECCION: “V”; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** “**PAULA ANDREA**”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.712.813,00 Y= 2.589.880,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.713.340,00 Y: 2.588.500,00 B.X: 4.713.340,00 Y: 2.606.500,00 C.X: 4.711.285,00 Y: 2.606.500,00 D.X: 4.711.285,00 Y: 2.588.500,00**. Encierra una superficie de 3.699 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “MINERAL DE 1° CATEGORIA DISEMINADO”, **ESTANCIAS** “LA PALOMA, LA TRABAJOSA y LA MAGDALENA”. Expediente N° 415.446/H/2007.- Fdo. Ing.

Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N°1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMARA. VILLA, Secretaria a mi cargo, en autos caratulados: “**BANCO DESANTA CRUZS.A. C/ZAPATA JOSE S/EJECUTIVO**” (**Expte. N° 19308/07**), cita y emplaza al Sr. JOSE LUIS ZAPATA DNI N° 20.236.740, para que dentro del término de cinco días (5) a partir de la última publicación comparezca a tomar intervención que por ley corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (Art. 510 Inc. 2 del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Periódico El Orden de Puerto Deseado, por dos días.-

PUERTO DESEADO, 30 de Septiembre de 2008.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-2

EDICTO 15/2008

La Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, titular del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz con asiento en PICO TRUNCADO, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza al Sr. **JOSE TOMAS PAEZ**, DNI N° 7.850.751, para que dentro del término de CINCO (5) días a partir de esta publicación, concurra ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaria, a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, en los autos caratulados: “**BANCO DESANTACRUZ C/PAEZ JOSE TOMAS Y OTRAS/PREPARA VIA EJECUTIVA**” **EXpte. N° B-7464/02**, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 14 de Octubre de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMARA. VILLA, Secretaria a mi cargo, en autos caratulados: “**BANCO DESANTA CRUZS.A. C/O YARZO ISAIAS S/EJECUTIVO**” (**EXpte. N° 19307/07**), cita y emplaza al Sr. ISAIAS OYARZO DNI N° 13.400.441, para que dentro del término de cinco días (5) a partir de la última publicación comparezca a tomar intervención que por ley corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. (Art. 510 Inc. 2 del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el periódico El Orden de Puerto Deseado, por dos días.-

PUERTO DESEADO, 30 de Septiembre de 2008.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-2

EDICTO N° 17/08

GRACIELAE. RUATA DELEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA al señor JORGE ALBERTO MORA, titular del DNI N° 17.829.706 a efectos que en el plazo de DIEZ - 10- DIAS, a partir de la última publicación, concurra ante la sede de este Juzgado y Secretaría Actuarial, a tomar la intervención que le corresponda en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que los represente en el proceso, por así estar ordenado en los autos caratulados "AYBAR OSCAR EDUARDO Y OTRA C/MORA JORGE ALBERTO S/RESOLUCION DE CONTRATO" Expte. N° A-9670/08, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA, mediante edictos a publicarse por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Octubre 20 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

LA DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, JUEZA DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL DE FAMILIA Y MINERIA, SECRETARIA N° 2 A CARGO DE LA DRA. MARISA ET CHECHURY, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TERMINO DE TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON CARLOS INOSTROSA Y/O CARLOS INOSTROZA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "INOSTROSA CARLOS S/SUCESORIO", EXPEDIENTE N° I-2977/02.-

PUBLIQUESE EN EL DIARIO "BOLETIN OFICIAL" DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

Dra. MARISA EICHECHURY

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic sito en Pje. Kennedy Casa N° 03 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaria N° Dos a mi cargo, en los autos caratulados "GOÑI NESTOR RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 12.509/08, cita y emplaza por treinta días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C y C.) a herederos y acreedores de Don Néstor Rubén GOÑI.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de VS., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, Dr. Carlos Oscar Narvarte, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, Secretaría Civil con Competencia en el Re-

gistro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "CAL-TUR S.A." S/CONS-TITUCION Expte. N° C-174/2008, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 254, s.F. 513 del 20/05/2008 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46; don RUBEN EDUARDO AQUINO, arg. Nac. 13/10/1953, DNI 10.670.386, CUIL 20-10670386-9, Div. de sus 1° nup. de Silvana Alvarez; don RAUL ALBERTO AQUINO, arg. Nac. 20/06/1962, DNI 14.926.471, CUIL 20-14926471-0, soltero, y don DAMIAN ANDRES AQUINO, arg. Nac. el 6/02/1982, DNI 28.559.585, CUIL 20-28559585-2, soltero, todos comerciantes y vecinos de la Localidad de El Calafate, constituyeron: "CAL TUR S.A." Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Turismo: Representaciones, comisiones, contrataciones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones, recreación y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior; representaciones de agencias; organización de espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales; desarrollo de actividades de intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros; organizar viajes de carácter individual o colectivo, turismo de aventura, excursiones en general y de pesca, cruceros y similares; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre; explotación de restaurante, confitería, bar y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; b) Hotelera: Instalación, explotación directa o indirecta de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, moteles, albergues, alojamiento, restaurante y bar, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la actividad hotelera; f) Alquiler: Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos propios o de terceros, motos, lanchas, gomones, bicicletas, accesorios y anexos deportivos, como ser equipos de esquíes, de pesca, de trekking, de campamento en general; c) Suscripción contratos de leasing, Fideicomiso de administración, de inversión, de garantía con respecto a bienes muebles de la sociedad o de terceros y/o cualquier otro tipo de contratos para la ejecución de servicios y/o provisión de bienes relacionados con su objeto.- A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todo tipo de actos comerciales que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- **Capital:** Pesos Cincuenta mil. (\$ 50.000).- **Administración:** Directorio compuesto de uno a cinco miembros, según lo fije la Asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones.- legal: Presidente y/o quien lo reemplace.- **Presidente:** Rubén Eduardo Aquino; y **Director Suplente:** Raúl Alberto Aquino.- **Fiscalización:** La sociedad adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura (Art. 284, Ley 19.550).- **Ejercicio Económico:** 30 de Junio de cada año.- Sede Social: calle García Santillán 959 de la Localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 10 de Octubre de 2008.-

FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado N° 1, de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Sandra E. García, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Don Bórquez Benjamín Emir, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "ZANETTO, de Brun Margarita Josefa/Sucesión ab-Intestato" (Exp.-A-21.234/

07).- Publíquese por el término de tres días, en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DOROTEA MARION KRAEMER y de don JOSE DANIEL DIAZ TORRES Y/O JOSE DANIEL DIAZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "KRAEMER DOROTEA MARION Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° K-10062/08).-

PUERTO SAN JULIAN, 21 de Octubre de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, a cargo del Dr. OLDEMAR A. VILLA por subrogación legal, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, comunica por dos días que en autos: "BEBER RAULATILIO S/QUIEBRA" (Expte. N° 17.891/02) se ha presentado informe final proyecto de distribución y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes, y que dentro del plazo de diez podrán formularse observaciones de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley 24.522.-

PUERTO DESEADO, 22 de Octubre de 2008.-

MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-2

AVISOS

AVISO LEY 11867

"Jorge M. Ludueña, Escribano, titular del Registro Notarial N° 42, con oficinas en calle San Martín 608, 1° piso de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días que la firma "Horacio Arena S.A.C.A. e I. Cuit: 30-56240625-1, con domicilio legal en Mariano Moreno número 244 de esta Capital, ha resuelto completar una transferencia parcial de fondo de comercio en los términos de la Ley N° 11.867 a favor de la firma "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia", Cuit: 30-50673003-8, con domicilio legal en Pte. Roque Sáenz Peña N° 811, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires. La transferencia comprende ciertos elementos que componen el establecimiento denominado: "Supermercado Alas" (Sucursal número 6), con domicilio en la calle Juan José Paso número 1475 de la Ciudad de Río Gallegos. Pasivos a cargo del vendedor. Se reciben oposiciones ante el Escribano actuante.-

JORGEMARCELO LUDUEÑA

Escribano

Reg. Not. 42

Río Gallegos - Santa Cruz

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Baterías SPC-307 y SPC-308 y Oleoductos y Gasoductos de interconexión con Batería SPC-306" ubicada en el "Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Noviembre del corriente año.-

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Gasoducto Batería 504 de Meseta Espinosa a Usina Eléctrica del El Huemul" ubicada en "Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Noviembre del corriente año.-

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos de Avanzada FV-2001 y FV-2002 Area Faro Virgenes", ubicada próximo al "Faro Dungenes y cercano a la Reserva Provincial Cabo Virgenes, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Noviembre del corriente.-

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Construcción de un loop paralelo al Gasoducto General San Martín entre Progresiva Km. 322 a Progresiva Km. 354, ubicada entre las localidades de Comandante Luis Piedra Buena y San Julián de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y fir-

mada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Noviembre del corriente año.-

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Gasoducto General San Martín Austral Planta Compresora Moy Aike" ubicado en el "Departamento de Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Noviembre del corriente año.-

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos EH-3113, EH-3115, EH-3116, EH-3117, EH-3118 y EH-153-Q" ubicada en "Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Noviembre del corriente año.-

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos TPa-3038 y MENa-3137" ubicada en "Yacimiento Tres Picos y Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Noviembre del corriente año.-

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozo SPC-1075, SPC-1076, SPC-1077, SPC-1078 y SPC-1080" ubicada en "Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias,

opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Noviembre del corriente año.-

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozo de Avanzada Las Acollaradas a-1002", ubicada en "Yacimiento Campo Las Acollaradas, de la Provincia de Santa Cruz, Argentina.-"

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 05 de Noviembre del corriente.-

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación Pozo de Desarrollo Yacimiento Los Perales Norte-Cerro-Bayo-Area de Producción Los Perales (LP-2455 y LP-2458) ubicado en "La localidad más cercana de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 07 de Noviembre del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación Pozo de Desarrollo CL-2037, CL-2038, CL-2039 en Yacimiento Cañadón León-Area de Producción CAÑADON SECO" ubicada en "La localidad más cercana de Cañadón Seco Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 07 de Noviembre del corriente año.-

P-3

CONVOCATORIAS

ESTANCIA LAGUNA COLORADA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 2008, a las 19,00 horas, en las oficinas sitas en la Avenida San Martín Nro. 225 de la ciudad

de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2008.-

2- Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

3- Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-2

CLUB HIPICO RIO GALLEGOS

Llamado a Asamblea Extraordinaria para el día 09 de Noviembre del corriente año, a las 15:00 hs. en la Sede del Club Hípico Río Gallegos, Ruta 3 Km. 7, conste que los socios participantes deberán contar con la cuota social al día, con el siguiente orden del día que se detalla:

- 1) Lectura del Acta Anterior.-
- 2) Aprobación memoria y Balance año 2007 y 2008.-
- 3) Elección de Revisores de Cuentas, de acuerdo a los estatutos vigentes.-
- 4) Elección de dos socios para refrendar el Acta.-

ALVAREZ JORGE LUIS

Presidente

P-2

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICANRO 21/2008

Objeto: ADQUIRIR CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Día y hora del acto de apertura: 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 0830 HORAS

Nro de Expediente: VY08-1686/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LI-

CITACION PUBLICANRO 22/2008

Objeto: ADQUIRIR FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Día y hora del acto de apertura: 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 1000 HORAS

Nro de Expediente: VY08-1687/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICANRO 23/2008

Objeto: ADQUIRIR PRODUCTOS LACTEOS
Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Día y hora del acto de apertura: 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 1130 HORAS

Nro de expediente: VY08-1688/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICANRO 24/2008

Objeto: ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Día y hora del acto de apertura: 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 1530 HORAS

Nro de Expediente: VY08-1689/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICANRO 25/2008

Objeto: ADQUIRIR VIVERES NO PERECEDEROS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Día y hora del acto de apertura: 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 1630 HORAS

Nro de Expediente: VY08-1690/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICANRO 26/2008

Objeto: ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS FRESCOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400

RIO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ

Día y hora del acto de apertura: 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 1730 HORAS**Nro de Expediente:** VY08-1691/5**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado

**MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA
N° 13/2008**

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL CLUB ANDINO DE EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 85/100 (\$ 1.268.530,85).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO – NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 53/100 (\$ 1.268,53).-
PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS CORRIDOS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipalidad de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 24 DE NOVIEMBRE DE 2008 12:00 HORAS.-
P-2

con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 27/2008

Objeto: ADQUIRIR PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITIO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI. SITIO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ

Día y hora del acto de apertura: 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 1830 HORAS

Nro de Expediente: VY08-1692/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 43/AGVP/08**

MOTIVO: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE PUENTES METALICOS EN DISTINTAS RUTAS PROVINCIALES".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 716.990,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 716,00.-

FECHA DE APERTURA: 24-11-08 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 39/AGVP/08**

MOTIVO: "ADQUISICION DE CAMIONES TIPO F-4000".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.020.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.020,00.-

FECHA DE APERTURA: 18-11-08 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 40/AGVP/08**

MOTIVO: "ADQUISICION DE BARANDAS METALICAS Y BULONES PARA DEFENSAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 330.780,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 330,00.-

FECHA DE APERTURA: 20-11-08 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**LLAMADO A LICITACION
PUBLICA NACIONAL**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia Austral**

Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria

Licitación Pública N° 01/08
Expediente N° 06.988/2008 (UNPA)

Objeto: Escuela Superior de Minería UART
Sitio de la Obra: Avda. de los Mineross/n, Parcela 23, Campus Universitario Unidad Académica Río Turbio, ciudad de Río Turbio, Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 5.943.089.

Plazo: 450 días.

Valor del Pliego: \$ 1.500.-

Valor Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras-Dirección General de Administración – Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Bernardino Rivadavia N° 265 – Río Gallegos – (9400) Santa Cruz.

Apertura de las Ofertas: Lunes 17 de Noviembre de 2008 a las 14:00 hs.

Lugar: Avda. Lisandro de la Torre N° 860 – Río Gallegos – (9400) Santa Cruz.

Presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas – Rectorado – Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Lisandro de la Torre N° 860 – Río Gallegos – (9400) Santa Cruz.

Consultas: División Infraestructura – Rectorado UNPA – Lisandro de la Torre N° 860 – Río Gallegos – (9400) Santa Cruz – Tel. (02966) 442370/77 en el horario de 15:00 a 20:00 hs.

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 41/AGVP/08**

MOTIVO: "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA TRANSMISIONES CLARK 24000 DE MOTONIVELADORAS FIAT ALLIS FG-85".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 203.200,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00.-
FECHA DE APERTURA: 19-11-08 - **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 42/AGVP/08**

MOTIVO: "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORAS ASTARSA 120".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 362.463,40.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 360,00.-
FECHA DE APERTURA: 19-11-08 - **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4231

LEYES	
3032 - 3033.....	Págs. 1/2
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
2447 - 2583.....	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
2066 - 2067 - 2068 - 2069 - 2070 - 2071 - 2072 - 2073 - 2074 - 2075 - 2076.....	Págs. 2/4
RESOLUCIONES	
1384/MEyOP/08 - 3526 - 3584 - 3619/IDUV/08 - 762 - 763 - 764 - 787/CAP/08.....	Págs. 4/5
EDICTOS	
VILLAGRAN - FLACQUIER - LOPEZ - AMPUERO - CARDENAS OJEDA - DIAZ - PEREZ PEREZ - FERREYRA - AVILA C/BRIZUELA - SALLAGO - PAEZ - MARAGLIANO - GONZALEZ - CLEMENS HANSEN Y/O CLEMENS - MUÑIZ - GOMEZ - MAZAEI - TURISMO Y COMUNICACIONES S.A. - ETO. N°091/MANIF. DE DESC. - BANCO DE SANTA CRUZ S.A. C/ZAPATA - BANCO DE SANTA CRUZ C/PAEZ Y OTRA - BANCO DE SANTA CRUZ S.A. C/OYARZO - AYBAR Y OTRA C/MORA - INOSTROSA - GOÑI - CAL-TUR S.A. - ZANETTO - KRAEMER Y OTRO - BEBER.	Págs. 5/8
AVISOS	
HORACIO ARENAS S.A.C.A.e.I. - S.M.A./BATERIAS SPC-307 y 308 (YAC. SUR PIEDRA CLAVADA)/GASODUCTO BATERIA 504 (YAC. EL HUEMUL/POZOS DE AVANZADA FV-2001 y 2002 AREA FARO VIRGENES/ CONST. DE UN LOOP (PIEDRA BUENA Y SAN JULIAN) / GASODUCTO GRAL. SAN MARTIN AUSTRAL PTA. COMPRESORA MOYAIKE/ PERF. DE POZOS EH-3113/15/16/17/18 y EH-153a (EL HUEMUL)/POZOS TPa. - 3038 y MENa 3137 (YAC. TRESPICOS Y MESETA ESPINOSA NORTE) / PERF. DE POZOS SPC 1075 al 1080 (YAC. SUR PIEDRA CLAVADA) / PERF. DE POZO DE AVANZADA LAS ACOLLARADAS / PERF. POZO DE DESC. YAC. LOS PERALES NORTE - CERRO BAYO / PERF. POZO DE DES. CL-2037 al 2039 (YAC. CAÑADON LEON).-	Págs. 8/9
CONVOCATORIAS	
ESTANCIA LAGUNA COLORADA S.A. - CLUB HIPICO RIO GALLEGOS.....	Págs. 9/10
LICITACIONES	
21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27/CDOBR MEC XI/08 - 01/UNPA/08 - 43 - 39 - 40 - 41 - 42/ A.G.V.P./08 - 12 - 13/M.E.C./08 - 01/A.P.N/08.....	Págs. 10/12

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 -
Pellegrini N° 256

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

**LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 12/2008**

OBJETO: ADQUISICION DE TRES (3) RENAULT KANGOO CONFOR 1.6 1 PLC-0KM Y UN (1) RENAULT KANGOO AUTENTICO PLUS 1.6 2 PLC - 0KM DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS TREINTA (\$ 230,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.-
ADQUISICION Y CONSULTA: Municipalidad de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 17 DE NOVIEMBRE DE 2008 - 11:00 HORAS.-
P-1

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE TURISMO
ADMINISTRACION DE
PARQUES NACIONALES LEY N° 22.351**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional MONTE LEON
PROCEDIMIENTO DE SELECCION
Tipo: Licitación Pública N° 01 Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional
Modalidad: SIN MODALIDAD
Expediente N°: 1127/2008

Rubro Comercial: CONCESION
Objeto de la Contratación: ADJUDICACION A TITULO ONEROSO PARA LA EXPLOTACION Y ATENCION DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO ORGANIZADO, PROVEEDURIA Y CONFITERIA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL AFECTADA DE TRES HECTAREAS, SITUADA SOBRE EL SECTOR COSTERO DE USO PUBLICO, EN JURISDICCION DEL PARQUE NACIONAL MONTE LEON.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS
Lugar/Dirección
Consultando en www.argentina.compra.gov.ar

Plazo y Horario
- Via Internet hasta el 24 de Noviembre de 2008. -

Lugar/Dirección
- Dpto. Contrataciones y Servicios, sito en Alsina 1418, 4° piso, oficina 405, Cdad. Autónoma de Bs. As., C.P. 1088.

- Sede de la Intendencia PNML sito en San Martín 112, local 3, Cdad. Pto. Santa Cruz, C.P. 9300

Plazo y Horario
- Personalmente, hasta el 21 de Noviembre de 2008, en el Dpto. Contrataciones de 14 a 16 hs., en la sede de Intendencia PNML de 09 a 16 hs.

Costo del pliego: PESOS DIEZ (\$ 10,00).-
CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección
Sede de la Intendencia PNML sito en San Martín 112, local 3, Cdad. Pto. Santa Cruz, C.P. 9300.

Plazo y Horario
Hasta el 21 de Noviembre de 2008, de 9 a 16 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS
Lugar/Dirección

Sede de la Intendencia PNML sito en San Martín 112, local 3, Cdad. Pto. Santa Cruz.

Plazo y Horario
Hasta el 24 de Noviembre de 2008, de 9 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección

Sede de la Intendencia PNML sito en San Martín 112, local 3, Cdad. Pto. Santa Cruz, C.P. 9300.

Día y Hora
25 de Noviembre de 2008, a las 14 hs.
P-2